

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PABLO, SAN MARCOS
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	12





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor:
Rolando Abel Gabriel Barrios
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SAN MARCOS con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiente archivo de documentos de respaldo
- 2 Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de autorización de libros contables y auxiliares

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de San Pablo, San Marcos, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

Se estableció que no existe un lugar específico para el resguardo y archivo de los documentos existentes en dicha municipalidad, observándose paquetes, fólderes en grupos ubicados en lugares inadecuados en las diferentes oficinas, lo cual no permite un buen control y adecuada conservación de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, I. Normas de Aplicación General, numeral 1.11, Archivos, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información...".

Causa

No se reconoce la importancia de la documentación, por lo que no se ha creado un archivo adecuado, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad.

Efecto

Se corre el riesgo de extravío y deterioro de los documentos oficiales.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire sus instrucciones a donde corresponda para que se organice un archivo adecuado para el resguardo de documentos oficiales.

Comentario de los Responsables

Aceptaron efectivamente que no cuentan con un archivo adecuado que garantice el resguardo de toda la documentación que se genera en esa municipalidad, por lo tanto procederán a asignar este espacio y velar por el ordenamiento del mismo lo más pronto posible.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que se reconoce la deficiencia de parte de la autoridad nominadora.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 22, para el Alcalde y Tesorero municipal, por la cantidad de Q.8,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros

Condición

Se estableció un desorden general, en el cual se encuentran cajas de cartón, objetos inservibles, papel, madera, metal casi en todos los rincones del patio y en oficinas, y el lugar que se tiene por bodega o almacén esta en total desorden, carente de mobiliario adecuado para poner en orden y almacenar materiales y suministros, artículos u objetos de uso y en desuso.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, en el capítulo IV MODULO DE ALMACEN, en sus numerales 1.1.1 y 1.1.2, estipula que se debe tener un espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal, asimismo estipula que se debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quién será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control.

Causa

Inobservancia de las normas legales vigentes.

Efecto

La falta de ordenamiento propicia la carencia de una información fidedigna en el movimiento de ingresos, egresos y destino de los bienes adquiridos, así mismo el menoscabo en el patrimonio municipal.



Recomendación

Se recomienda al señor Alcalde Municipal implementar el área de almacén lo antes posible, y así cumplir con lo que estipula el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-

Comentario de los Responsables

Aceptaron efectivamente que cuentan con un desorden que ni ellos mismos se habían dado cuenta y por lo tanto procederán a asignar este espacio y velar por el ordenamiento del mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que no hubo argumento para desvanecerlo, sino procedieron a confirmar su veracidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Señor Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q 8,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**Hallazgo No.1****Falta de autorización de libros contables y auxiliares****Condición**

Se estableció que hasta la presente fecha, están utilizando hojas movibles autorizadas por la Municipalidad y no por la Contraloría General de Cuentas para la transcripción de actas y acuerdos municipales.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4, indica: Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.



Causa

Inobservancia de la Ley de la Contraloría General de Cuentas vigente.

Efecto

El Alcalde y Concejo Municipal al no ordenar la autorización de los libros de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados, está propiciando desorden en los registros y poca confiabilidad en los actos administrativos y financieros de esta corporación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al personal responsable de la utilización de los libros, hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados, para que soliciten la autorización de los mismos lo mas pronto posible.

Comentario de los Responsables

Aceptaron que están desactualizados en información y por lo tanto desconocían que dichos libros u hojas deberían ser autorizados por la Contraloría General de Cuenta, y que lo estarían haciendo lo antes posible.

Comentario de Auditoría

Por cuanto el comentario de los responsables revela desconocer dicho procedimiento, causando el incumplimiento del mismo, se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde, Tesorero y Secretario Municipal por un valor de Q.5,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROLANDO ABEL GABRIEL BARRIOS	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	JUSTO RUFINO MONZON SALIC	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
3	HENRY ROLANDO GALDAMEZ FLORES	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
4	ELFEGO ALEJANDRO GRAMAJO LAPARRA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
5	OBDULIO VIDAL RODRIGUEZ NOLASCO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
6	DUALTER VICENTE LOPEZ MORALES	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	14/01/2012
7	MAX FERNANDO CASTILLO BARRIOS	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
8	JOSE LUIS CHAVEZ Y CHAVEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
9	RODOLFO CLAUDINO BARRIOS Y BARRIOS	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
10	SILVIO ANTONIO PEREZ RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
11	BYRON VINICIO HUERTAS ROBLES	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
12	NERY JOAQUIN VENTURA ALVAREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2009	31/12/2009
13	JOSE LUIS ROJAS RIVERA	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

EJERCICIO FISCAL 2009

EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	181,790.00	-	181,790.00	218,455.78	(36,665.78)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	55,270.00	60,000.00	115,270.00	418,910.20	(303,640.20)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	148,700.00	-	148,700.00	190,035.30	(41,335.30)
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	107,650.00	-	107,650.00	160,722.00	(53,072.00)
15.00.00.00	RENTA DE LA PROPIEDAD	3,750.00	-	3,750.00	39,901.45	(36,151.45)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,690,000.00	271,309.57	1,961,309.57	1,691,997.96	269,311.61
17.00.00.00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	7,384,000.00	2,639,060.55	10,023,060.55	9,706,016.33	317,044.22
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	1,867,526.68	1,867,526.68	-	1,867,526.68
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	13,000,000.00	13,000,000.00	13,000,000.00	-
TOTAL		9,571,160.00	17,837,896.80	27,409,056.80	25,426,039.02	1,983,017.78



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

EJERCICIO FISCAL 2009

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Actividades Centrales					
SERVICIOS PERSONALES	2,347,240.00	746,824.92	3,094,064.92	2,884,333.44	93%
SERVICIOS NO PERSONALES	953,875.00	302,505.21	1,256,380.21	1,081,179.45	86%
MATERIALES Y SUMINISTROS	882,640.00	1,190,857.28	2,073,497.28	1,792,594.40	86%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLE	5,286,300.00	14,638,098.23	1,924,398.23	12,696,993.46	64%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101,105.00	86,400.00	187,505.00	94,452.92	50%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	873,211.16	873,211.16	873,211.16	100%
OTROS GASTOS	-	-	-	-	
TOTAL	9,571,160.00	17,837,896.80	27,409,056.80	19,422,764.83	



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

AL 28 DE FEBRERO 2010

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CONCEPTOS	MONTO
1	10% Inversión	71,180.37
2	IVA PAZ Inversión	98,118.04
3	Impuesto Circulación Vehículos Inversión	7,096.61
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	29,264.02
5	Ingresos propios (IUSI)	9,936.90
6	Prestamo	7,134,800.00
7	IVA PAZ Funcionamiento	129,458.65
8	Impuesto Circulación Vehículos Funcionamiento	8,772.88
9	IGSS Laboral	7,064.43
10	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	4,690.49
11	Prima de Fianza	280.86
12	IVA sobre prima de fianza	33.70
13	ISR sobre dietas	1,237.50
14	Timbres sobre dietas	745.30
15	Fondos propios de funcionamiento	531,454.35
16	IUSI funcionamiento	8,577.27
	TOTAL	8,042,711.37



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

AL 28 DE FEBRERO DE 2010

EXPRESADOS EN QUETZALES

BANCO				SALDOS
1	BANRURAL	CUENTA	3231005172	862,608.59
2	BANRURAL	CUENTA	3231007271	7,134,800.00
3	CHN	CUENTA	1212000851	100.00
4	CHN	CUENTA	020010007444	35,202.78
			CAJA CHICA	10,000.00
				-
TOTAL SALDOS CONCILIADOS				8,042,711.37

